MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Usuario Pago:
ARAMIREZ
1615

NIT 890980917-1

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-01577

Fecha de Pago: 11-06-2026 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: GIRALDO RIVERA JOSE DANIEL ,Id: 1007115516

DESCRIPCIÓN: QUINTO PAGO AL CONTRATO PS-056-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES, RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACIÓN RURAL, DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD, PARA PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA Y CORRESPONDENCIA QUE DEBE SER ENTREGADA DE FORMA PRESENCIAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE MAYO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 69
TRXAR	

Vlr Bruto: 2,595,900.00 **Vlr Deducc.:** 176,521.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,419,379.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	33400001377	T11junio	GIRALDO RIVERA JOSE DANIEL ,Id: 10	$2,419,379.00
				Total:	**$2,419,379.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,595,900	$51,918	ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,595,900	$103,836
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$2,595,900	$20,767				
TOTAL Deducibles:			**$176,521.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Info sop 84

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Usuario Ordenó
SMONTES

Validar rendimiento para el [illegible]

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-1615

Fecha/Estado

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

10/06/2026 **ORDENAI**

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** PS-056-2026

PAGADO A: GIRALDO RIVERA JOSE DANIEL ,Id: 1007115516

DESCRIPCIÓN: QUINTO PAGO AL CONTRATO PS-056-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES, RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACIÓN RURAL, DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD, PARA PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA Y CORRESPONDENCIA QUE DEBE SER ENTREGADA DE FORMA PRESENCIAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE MAYO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Doc. Ref. : 69

Vlr Bruto: 2,595,900.00 **Vlr Deducc.:** 176,521.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **2,419,379.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
43	69	1.2.1.0.00	09	2.1.2.02.02.008.04.01	Servicios Tecnicos y Generales	$2,595,900.00

TOTAL: **$2,595,900.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,595,900	$51,918	ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,595,900	$103,836
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$2,595,900	$20,767				

TOTAL Deducibles: **$176,521.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 09 de junio de 2026
Señor: Técnico Administrativo

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Contrato prestación de servicios **PS-056-2026**, cuyo objeto es "Prestación servicios de apoyo a la gestión, para realizar las actividades operativas, logísticas y asistenciales, relacionadas con la entrega de facturación rural, distribución de publicidad, para promover la cultura tributaria y correspondencia que debe ser entregada de forma presencial en la zona rural del municipio".
QUINTO PAGO del 01 AL 30 DE MAYO DE 2026

Beneficiario: **JOSE DANIEL GIRALDO RIVERA**

Cédula o Nit: 1.007.115.516

Artículo: 2.1.2.02.02.008.04.01 SERVICIOS DE TÉCNICOS Y GENERALES.	**Valor: $ 2.595.900.oo**
Artículo:	**Valor: $ 0**
TOTAL:	**Valor: $ 2.595.900.oo**

Cordialmente,

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de hacienda municipal.

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP9320

Fecha: 10/06/2026
Proveedor: GIRALDO RIVERA JOSE DANIEL
Nit: 1007115516
Dirección: Cod Postal 05 : CALLE 10 N 10-26 AP 101 - EL PEÑOL
Teléfono: 3206248061 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	QUINTO PAGO AL CONTRATO PS-056-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES, RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACIÓN RURAL, DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD, PARA PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA Y CORRESPONDENCIA QUE DEBE SER ENTREGADA DE FORMA PRESENCIAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO. PERIODO	2,595,900.00	2,595,900.00

TOTAL:	2,595,900.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	2,595,900.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764106581362 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 8601 HASTA LA 10000

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

VIGENTE

SMONTES

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 69

Fecha Impresión: 13-Jan-2026 **Fecha Compromiso:** 13/01/2026 11:39:37 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
PS-056-2026	1007115516	JOSE DANIEL GIRALDO RIVERA	**14,537,040.00**

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES, RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACIÓN RURAL, DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD, PARA PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA Y CORRESPONDENCIA QUE DEBE SER ENTREGADA DE FORMA PRESENCIAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	13/01/2026 11:39:37	14,537,040.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
43	1.2.1.0.00	09	**2.1.2.02.02.008.04.01**	Servicios Tecnicos y Generales	14,537,040.00
				Total:	**14,537,040.00**

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 13 de enero de 2026
Señor: Técnica administrativa

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Contrato **PS-056-2026** Objeto "Prestación servicios de apoyo a la gestión, para realizar las actividades operativas, logísticas y asistenciales, relacionadas con la entrega de facturación rural, distribución de publicidad, para promover la cultura tributaria y correspondencia que debe ser entregada de forma presencial en la zona rural del municipio".

Beneficiario: **JOSE DANIEL GIRALDO RIVERA**
Cédula o Nit: 1.007.115.516

Artículo: 2.1.2.02.02.008.04.01 Servicios de técnicos y generales.	**Valor: $14,537,040.oo**
Artículo:	**Valor: $ 0**
TOTAL:	**Valor: $14,537,040.oo**

Cordialmente,

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de hacienda municipal.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PS-056- DE 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	JOSE DANIEL GIRALDO RIVERA
NIT O C.C:	1.007.115.516
OBJETO:	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES, RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACIÓN RURAL, DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD, PARA PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA Y CORRESPONDENCIA QUE DEBE SER ENTREGADA DE FORMA PRESENCIAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO.
VALOR:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS ($14,537,040), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**: 43 **FECHA**: 05 DE ENERO DE 2026 **RUBRO**: 2.1.2.02.02.008.04.01 **NOMBRE:** SERVICIOS TÉCNICOS Y GENERALES **VALOR**: CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS ($14,537,040).
RESERVA PRESUPUESTAL	**NÚMERO**: 69 **FECHA**: 13 DE ENERO DE 2026 **RUBRO**: 2.1.2.02.02.008.04.01 **NOMBRE:** SERVICIOS TÉCNICOS Y GENERALES **VALOR**: CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS ($14,537,040).
DURACIÓN:	CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA:	13 DE ENERO DE 2026
COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	COMITÉ N° 01 DEL 06 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada

mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y **JOSE DANIEL GIRALDO RIVERA** , identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.007.115.516,** como aparece al inicio del documento, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** Prestación servicios de apoyo a la gestión, para realizar las actividades operativas, logísticas y asistenciales, relacionadas con la entrega de facturación rural, distribución de publicidad, para promover la cultura tributaria y correspondencia que debe ser entregada de forma presencial en la zona rural del municipio. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO.** Apoyo, logístico y operativo en la entrega oportuna de las facturas de impuesto predial, industria y comercio, acuerdos de pago y demás facturación que se requiera en la zona rural, distribución de publicidad, para promover la cultura tributaria, para así contribuir al mejoramiento de los ingresos. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS ($14,537,040), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** una (01) cuota de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($1,557,540), pagadera el 30 de enero de 2026, Cinco (05) cuotas iguales cada una por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($2.595.900) pagaderas el último día de cada mes en los meses comprendidos entre febrero a junio del 2026, de conformidad a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato

previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El contrato se ejecuta con cargo a:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO	43
FECHA	05 DE ENERO DE 2026
RUBRO	2.1.2.02.02.008.04.01
NOMBRE	SERVICIOS TÉCNICOS Y GENERALES
VALOR	$14.537.040
RESERVA PRESUPUESTAL	
NÚMERO	69
FECHA	13 DE ENERO DE 2026
RUBRO	2.1.2.02.02.008.04.01
NOMBRE	SERVICIOS TÉCNICOS Y GENERALES
VALOR	$14.537.040

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre EL CONTRATISTA y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio.El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:1.** Entregar oportunamente la

facturación de industria y comercio los primeros días de cada mes. **2.** Diligenciar y entregar de formato de los requisitos para matricular negocios nuevos en industria y comercio.**3.**Reportar a la secretaria de Hacienda en forma mensual las novedades encontradas en los establecimientos abiertos al público como son (Apertura de negocios nuevos, cambio de propietario, cambio de actividad, cambio de dirección, cierre de establecimientos, entre otros), para actualizar la base de datos de los contribuyentes de industria y comercio, con el fin de evitar errores y la evasión. **4.**Apoyar al contratista encargado de la fiscalización para que todos los obligados a realizar la declaración lo hagan de forma oportuna y correctamente y así evitar la evasión fiscal al municipio de El Peñol. **5.**Entregar oportunamente las notificaciones de cobro coactivo en el área rural.**6.**Entregar de manera eficiente y eficaz la facturación de impuesto predial en la zona rural, así mismo organizar y depurar con el personal de catastro, sistemas y secretaria de hacienda los paquetes destinados a los puntos de entrega.**7.**Apoyar la entrega de notificaciones y demás correspondencia de la Alcaldía, Secretaría General y de Gobierno y demás secretarias de la Administración Municipal de forma personal en la zona rural del Municipio.**8.**Distribución de publicidad, para promover la cultura tributaria **9.**Apoyar al contratista de espacio público con las labores derivadas de dicha inspección y control a los establecimientos públicos. **10**. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato. **Parágrafo**: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.**OBLIGACIONES GENERALES:1.** Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.**2.** Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido **3.** Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **4.** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **5.** Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución,

evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.**6.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.**NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL: .1** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al contratista toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto contractual.**2.** Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata, solicitando al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. **3.** Realizar oportunamente el pago de honorarios, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato.**4.** Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del contrato y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas. **DÉCIMA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas. **DÉCIMA PRIMERA :GARANTÍAS.** Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del

bien o servicio objeto de la contratación. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. **DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** El

Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA.** El presente acto es un Contrato de prestación de servicios dea apoyo a la gestión, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. **4)** Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. **5)** Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. **6)** Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un

acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.** Por medio del presente documento se deja constancia que se verificó la existencia de los documentos relacionados en la lista de chequeo por parte del Secretario (a) de Hacienda, los cuales hacen parte integral del presente documento; así mismo los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven. **VIGÉSIMA SEXTA: PUBLICACIÓN.** El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Shirley Atehortua Agudelo Auxiliar Administrativa-Contratista	Shirley Atehortua A.
Revisado por	Olga Lucia Gallo Cardona Secretaria de Hacienda	
Revisado por	Jonathan Montes Ceballos Asesor Juridico en contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

CONTRATISTA	JOSE DANIEL GIRALDO RIVERA
CÉDULA	1.007.115.516
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES, RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACIÓN RURAL, DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD, PARA PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA Y CORRESPONDENCIA QUE DEBE SER ENTREGADA DE FORMA PRESENCIAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS .
VALOR	CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS ($14,537,040)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Entregar oportunamente la facturación de industria y comercio los primeros días de cada mes.	Nro. de Facturas Entregadas.	100% de Facturas entregadas	**20%**
2. Diligenciar y entregar de formato de los requisitos para matricular negocios nuevos en industria y comercio.	Nro de Rit Entregados / Nro. de Establecimientos registrados.	100 %	**10%**
3. Reportar a la secretaria de Hacienda en forma mensual las novedades encontradas en los establecimientos abiertos al público como son (Apertura de negocios nuevos, cambio de propietario, cambio de actividad, cambo de dirección, cierre de	Nro de Novedades encontradas / Nro de base de datos registrados.	100% de novedades encontradas y registradas.	**10%**

establecimientos, entre otros), para actualizar la base de datos de los contribuyentes de industria y comercio, con el fin de evitar errores y la evasión.			
4. Apoyar al contratista encargado de la fiscalización para que todos los obligados a realizar la declaración lo hagan de forma oportuna y correctamente y así evitar la evasión fiscal al municipio de El Peñol.	Nro de reporte encontrado. / Nro de evasión fiscal encontrado.	100% de los reportes.	**10%**
5. Entregar oportunamente las notificaciones de cobro coactivo en el área rural.	Nro de notificaciones de cobro coactivo encontradas.	100% de las notificaciones entregadas.	**10%**
6. Entregar de manera eficiente y eficaz la facturación de impuesto predial en la zona rural, así mismo organizar y depurar con el personal de catastro, sistemas y secretaria de hacienda los paquetes destinados a los puntos de entrega.	Nro de Facturación entregadas	100%	**10%**
7. Apoyar la entrega de notificaciones y demás correspondencia de la Alcaldía, Secretaría General y de Gobierno y demás secretarias de la Administración Municipal de forma personal en la zona rural del Municipio.	Nro correspondencia entregada	100%	**10%**

8. Distribución de publicidad, para promover la cultura tributaria	Nro publicidad Distribuida	100%.	**5%**
9. Apoyar al contratista de espacio público con las labores derivadas de dicha inspección y control a los establecimientos públicos.	Nro de Visitas con espacio público / Nro de establecimiento que cumplan con la norma.	100%	**10%**
10. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato. **Parágrafo**: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad	Nro de actividades ejecutados / Total de Actividades Asignadas	100%	**5%**

OBLIGACIONES GENERALES			
ACTIVIDAD	**INDICADOR**	**META**	**VALOR PORCENTUAL DE LA META**
1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.			

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido			
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.			
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.	**6 verificaciones efectuadas**	**6 pagos efectuados**	**5%**
5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y			

que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.			
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.			

JOSE DANIEL GIRALDO RIVERA
1.007.115.516

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

FECHA DEL INFORME	09 de junio de 2026	**CONTRATISTA**	José Daniel Giraldo Rivera
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	PS-056-2026	**TIEMPO DE SERVICIO**	01 al 30 de mayo de 2026
SECRETARÍA / OFICINA	Hacienda Municipal	**SUPERVISOR**	Olga Lucia Gallo Cardona

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Específicas y generales)	**INDICADOR**	**META**			**ACTIVIDADES EJECUTADAS, EVIDENCIAS Y OBSERVACIONES**
		PROPUESTA	***ALCANZADA EN EL PERÍODO***	***ACUMULADA***	
1. Entregar oportunamente la facturación de industria y comercio los primeros días de cada mes.	Nro. de Facturas Entregadas.	100%	100%	100%	En el periodo se realizó la entrega del 100% de las facturas, un total de 245 facturas impuesto de industria y comercio entregadas en las veredas y corredores viales del municipio y se apoyó en el área urbana. **Anexa 1.**
2. Diligenciar y entregar de formato de los requisitos para matricular negocios nuevos en industria y comercio.	Nro de Rit Entregados / Nro. de Establecimientos registrados.	100 %	100%	100%	En el periodo se realizó en un 100% la entrega y registros de RIT en total requerido, se hicieron 01 entregas de formatos del RIT para matricular negocios nuevos en Industria y Comercio en la zona rural y urbana y se apoyó con el debido diligenciamiento. **Anexo 2.**
3. Reportar a la secretaria de Hacienda en forma mensual las novedades encontradas en los establecimientos abiertos al público como son (Apertura de negocios nuevos, cambio de propietario, cambio de actividad, cambo de dirección, cierre de establecimientos, entre otros), para actualizar la base de datos de los contribuyentes de industria y comercio, con el fin de evitar errores y la evasión.	Nro de Novedades encontradas / Nro de base de datos registrados.	100%.	100%	100%	En el periodo se realizó reporte del 100% de las novedades, se notificó a la profesional de Impuestos; actualización de establecimientos y se verificó 01 cambio de dirección.

4. Apoyar al contratista encargado de la fiscalización para que todos los obligados a realizar la declaración lo hagan de forma oportuna y correctamente y así evitar la evasión fiscal al municipio de El Peñol.	Nro de reporte encontrado. / Nro de evasión fiscal encontrado.	100%	100%	100%	Se apoyó en el periodo, la orientación a los contribuyentes para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias sobre todo en la declaración anual de Industria y Comercio; se explica que aún pueden presentar la declaración de industria y comercio, pero extemporánea la cual implica una sanción por valor de $262.000. **Anexo 3**
5. Entregar oportunamente las notificaciones de cobro coactivo en el área rural.	Nro de notificaciones de cobro coactivo encontradas.	100%.	100%	100%	Se realizó entregas oportunas del 100% de las notificaciones de cobro coactivo en el área rural. Requeridas en el periodo.
6. Entregar de manera eficiente y eficaz la facturación de impuesto predial en la zona rural, así mismo organizar y depurar con el personal de catastro, sistemas y secretaria de hacienda los paquetes destinados a los puntos de entrega.	Nro de Facturación entregadas	100%.	100%	100%	Se apoyo en la orientación a los contribuyentes del impuesto predial que se amplía el pago con el descuento del 20%, el cual pueden reclamar en taquilla los propietarios del área rural y el área Urbana Saldrá con facturación masiva y se entregará en sus direcciones de cobro. **Anexo 4**
7. Apoyar la entrega de notificaciones y demás correspondencia de la Alcaldía, Secretaría General y de Gobierno y demás secretarias de la Administración Municipal de forma personal en la zona rural del Municipio.	Nro correspondencia entregada	100%.	100%	100%	Este mes se cumplió al 100% con entrega de notificaciones requeridas y correspondencia externa de las diferentes secretarias de la Alcaldia. **Anexo 5**
8. Distribución de publicidad, para promover la cultura tributaria	Nro publicidad Distribuida	100%.	100%	100%	En el periodo se sigue enfatizando en realizar la declaración e industria y comercio,Se sigue orientando para que los contribuyentes se pongan al día con el impuesto predial. **Anexo 6**

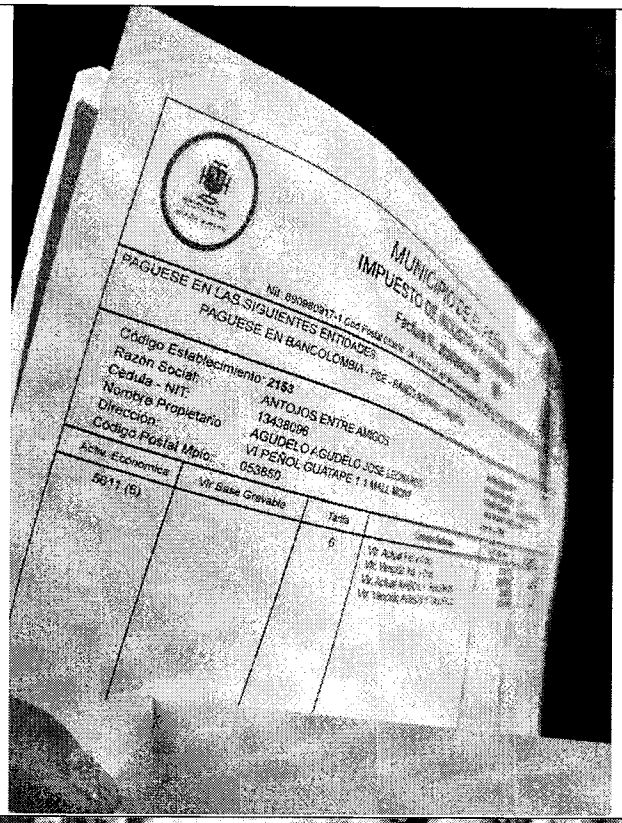
9. Apoyar al contratista de espacio público con las labores derivadas de dicha inspección y control a los establecimientos públicos.	Nro de Visitas con espacio público / Nro de establecimiento que cumplan con la norma	100%.	100%	100%	Se realizó al 100% las visitas con la contratista de Espació Publico en la zona urbana del Municipio.
10. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato. **Parágrafo**: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.	Nro de actividades ejecutados / Total de Actividades Asignadas	100%	100%	100%	Se realizó al 100% la entrega de 10 acuerdos de pago de industria y comercio e impuesto predial del área rural del periodo correspondiente del mes de mayo 2026. **Anexo 7** Se Apoyó al profesional de sistemas, llevando equipos de cómputo a las diferentes áreas de la Administración y a la oficina de archivo recogiendo resmas. **Anexo 8**
OBLIGACIONES GENERALES **1.**Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe. **2.**Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del	Nro. de actividades ejecutadas / total de actividades asignadas	6	1	5	Se ejecutó el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada, con toda la responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe. Se atendió todas las solicitudes requeridas por el supervisor en el cumplimiento del objeto del contrato.

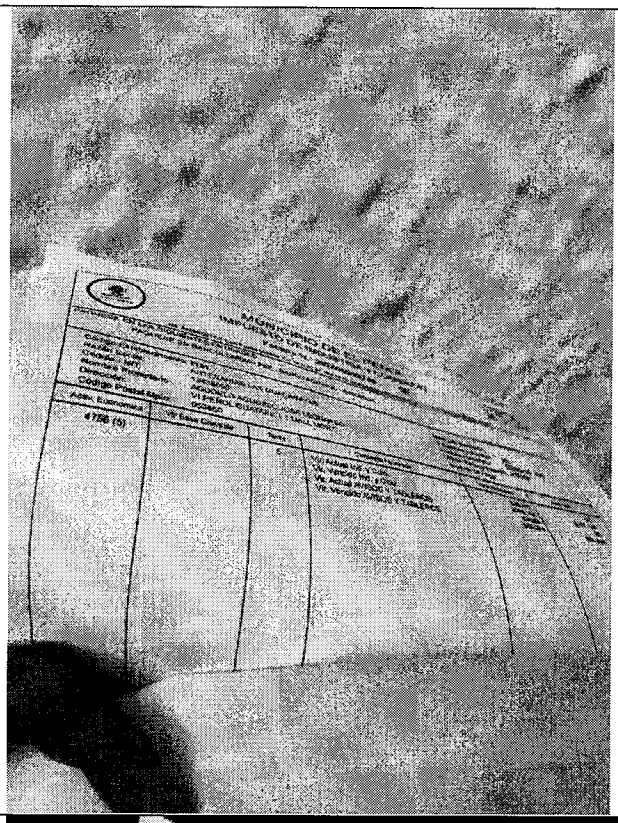
contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido.					
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.					Se mantuvo la reserva sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.					Se cumplió con el aporte de la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en el mes de mayo 2026, según la planilla número, 9504979799. **Anexo 9 (planilla de Seguridad Social)**
5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones,					Se participo activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

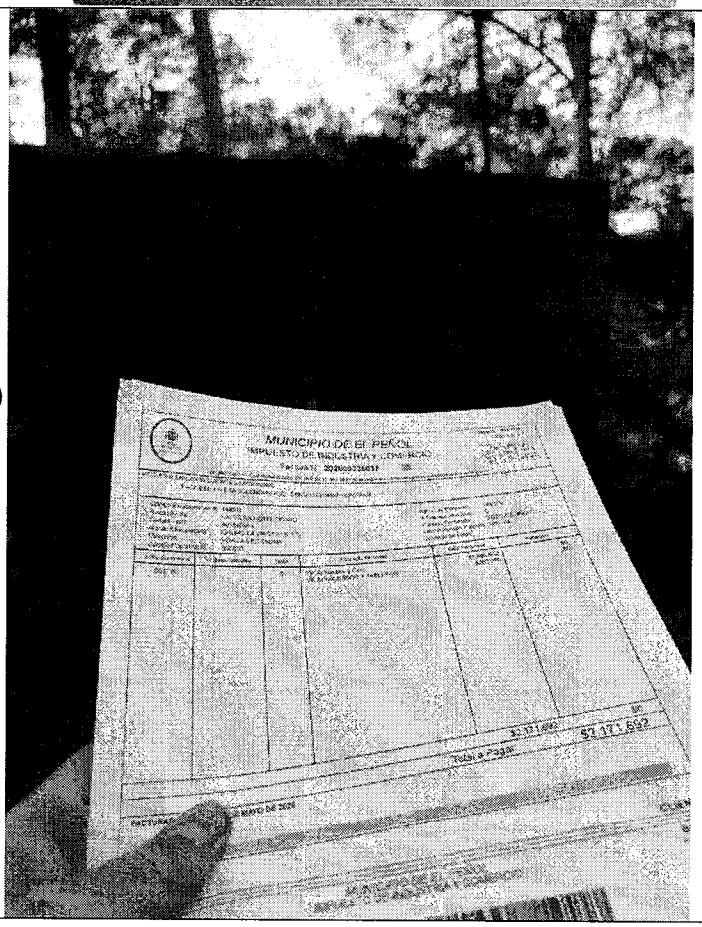
eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos. **6.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.					Hasta el momento no se han presentado ningún inconveniente de petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida, para la ejecución del contrato.

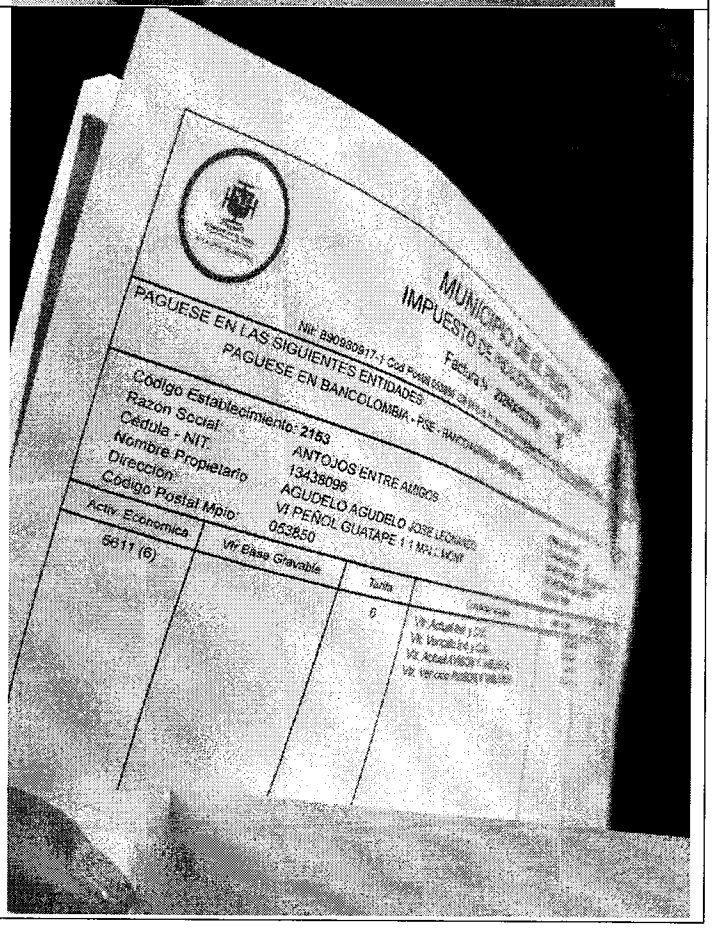
José Daniel Giraldo Rivera
1.007.115.516

ANEXO 01

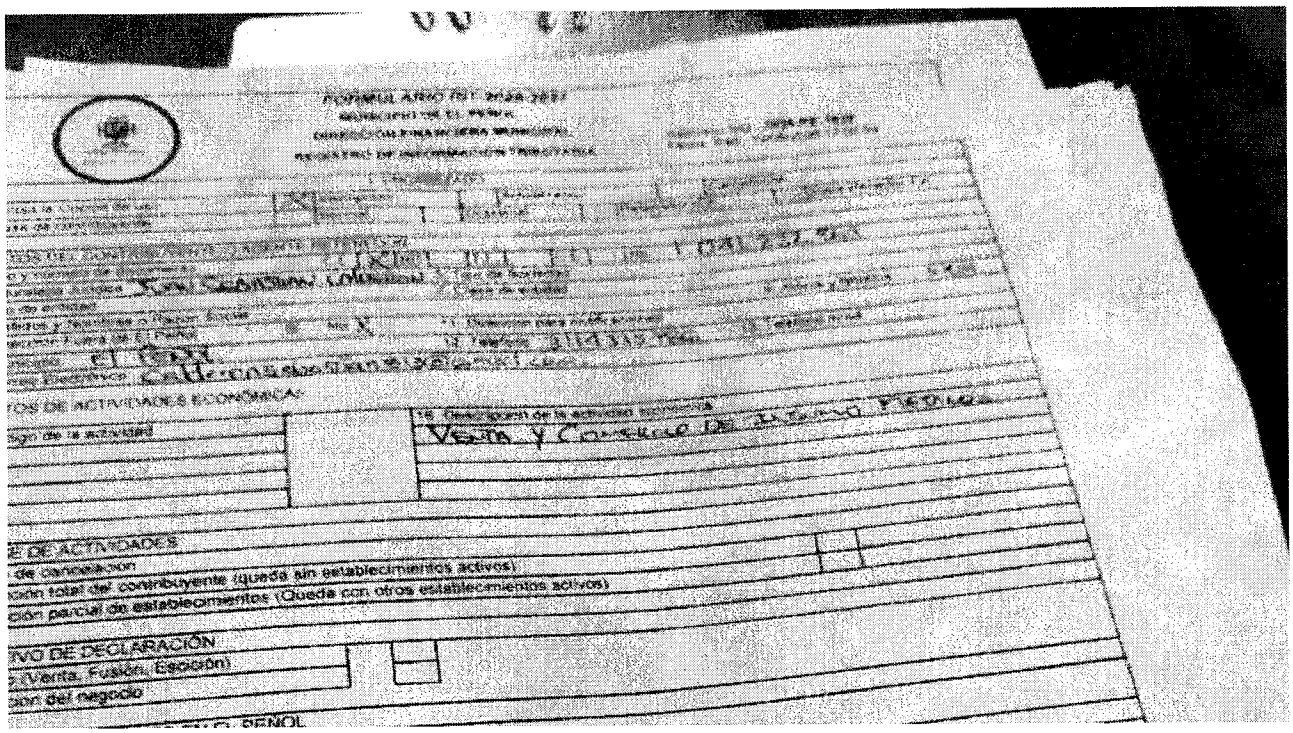

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PAGUESE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES
PAGUESE EN BANCOLOMBIA - PSE - BANCO AGRARIO
Código Establecimiento: 2153
Razón Social: ANTOJOS ENTRE AMIGOS
Cédula - NIT: 13438096
Nombre Propietario AGUDELO AGUDELO JOSE LEONARDO
Dirección: VI PEÑOL GUATAPE 1 1 MA1 MOM
Código Postal Mpio: 053850
Activ. Económica
5611 (6)
Vlr Base Gravable
Tarifa
6

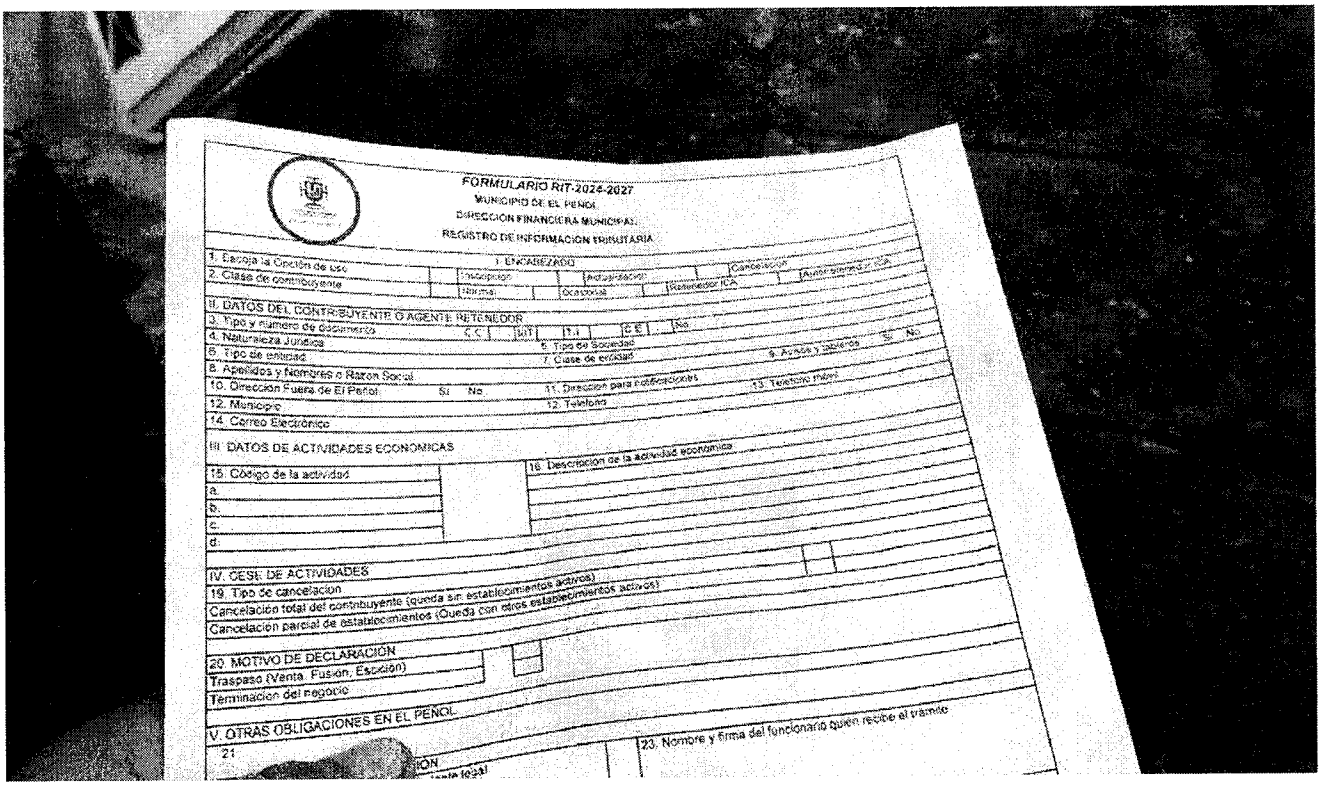



MUNICIPIO DE EL PEÑOL
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

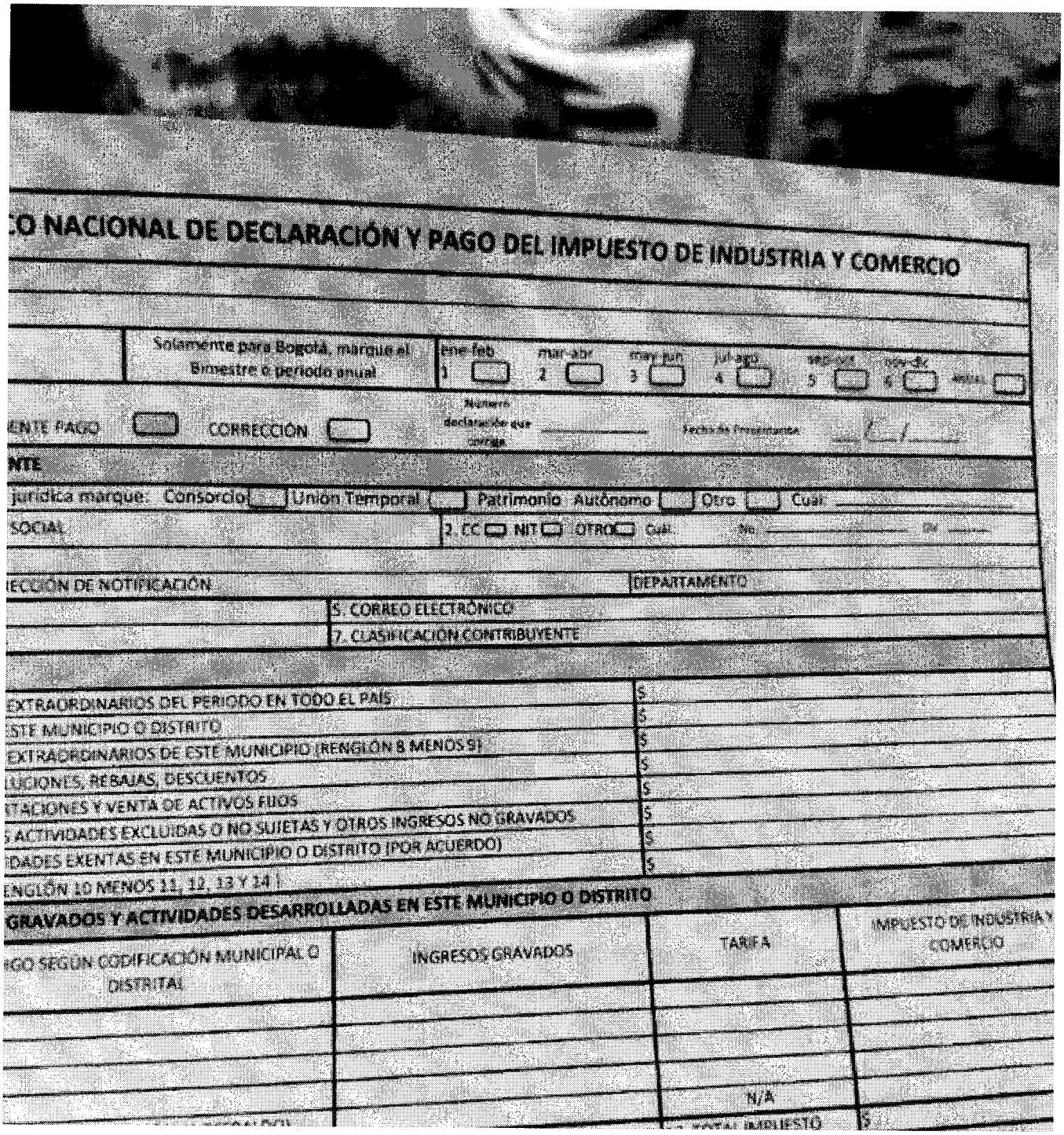

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PAGUESE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES
PAGUESE EN BANCOLOMBIA - PSE - BANCO AGRARIO
Código Establecimiento: 2153
Razón Social: ANTOJOS ENTRE AMIGOS
Cédula - NIT: 13438096
Nombre Propietario AGUDELO AGUDELO JOSE LEONARDO
Dirección: VI PEÑOL GUATAPE 1 1 MA1 MOM
Código Postal Mpio: 053850
Activ. Económica
5611 (6)
Vlr Base Gravable
Tarifa
6

ANEXO 02





ANEXO 03



CO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

	Solamente para Bogotá, marque el Bimestre o periodo anual	ene-feb 1	mar-abr 2	may-jun 3	jul-ago 4	sep-oct 5	nov-dic 6	anual

ENTE PAGO ☐ CORRECCIÓN ☐ Número declaración que corrige _____ Fecha de presentación ___/___/___

NTE

jurídica marque: Consorcio ☐ Unión Temporal ☐ Patrimonio Autónomo ☐ Otro ☐ Cual: _____

SOCIAL 2. CC ☐ NIT ☐ OTRO ☐ Cual: No. _____ DV ___

ECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DEPARTAMENTO

5. CORREO ELECTRÓNICO

7. CLASIFICACIÓN CONTRIBUYENTE

EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAIS	$
STE MUNICIPIO O DISTRITO	$
EXTRAORDINARIOS DE ESTE MUNICIPIO (RENGLÓN 8 MENOS 9)	$
UCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS	$
TACIONES Y VENTA DE ACTIVOS FIJOS	$
ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	$
DADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)	$
NGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13 Y 14)	$

GRAVADOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO

GO SEGÚN CODIFICACIÓN MUNICIPAL O DISTRITAL	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
		N/A	
		TOTAL IMPUESTO	$

ANEXO 04



Ampliación del plazo para el pago del Impuesto Predial 2026

La Alcaldía de El Peñol informa que fue aprobada, mediante el Acuerdo 003 de 2026, la ampliación del plazo para acceder al 20% de descuento por pronto pago, hasta el 30 de junio de 2026.

Entrega de facturas:

- **Área rural: disponibles en la taquilla de la Secretaría de Hacienda.**
- **Área urbana: serán entregadas en el domicilio del contribuyente.**

Importante:

Para reclamar su factura debe presentar el documento de identidad del contribuyente, en caso de persona fallecida, presentar el acta de defunción.

Más información:

311 321 8808 o 322 889 3538

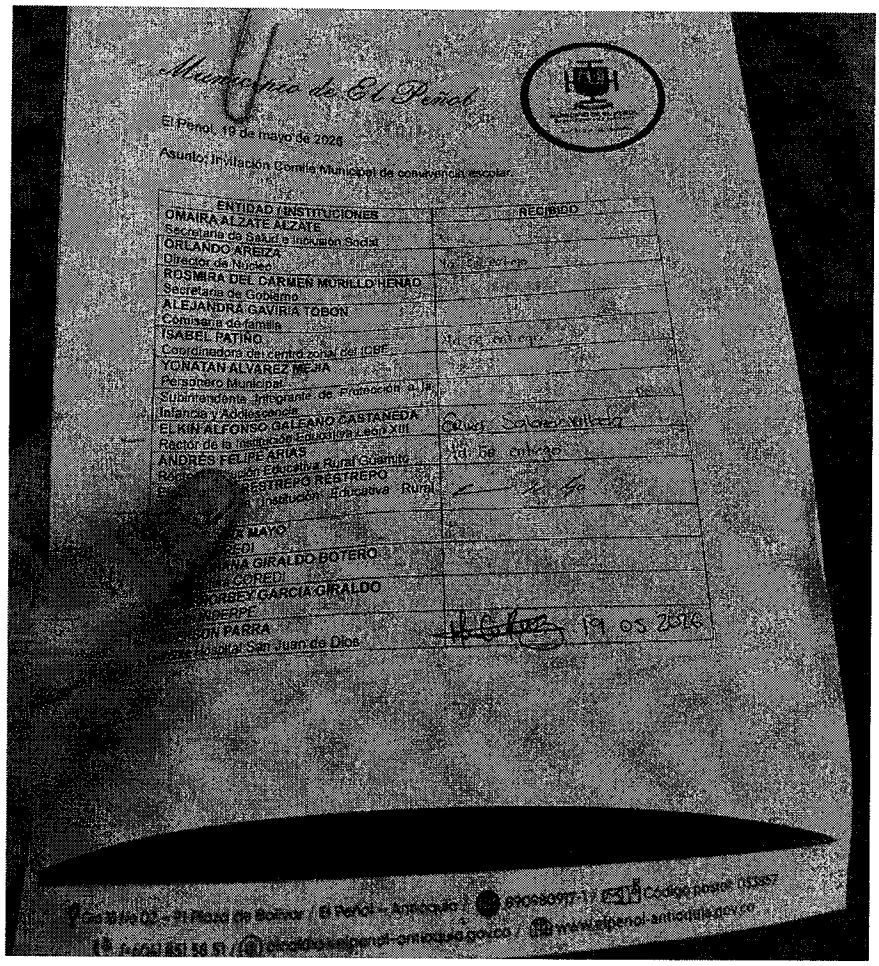
taquilla@elpenol-antioquia.gov.co.

Alcaldía de El Peñol @alcaldiapenol

SEÑOR CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO PREDIAL

La Alcaldía de El Peñol, desde la Secretaría de Hacienda, lo invita a que Aproveche la oportunidad de pagar el **impuesto predial**, con el descuento del 20% por pronto pago, hasta el 30 de junio de 2026. aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 03 de 2026.

ANEXO 05



Municipio de El Peñol

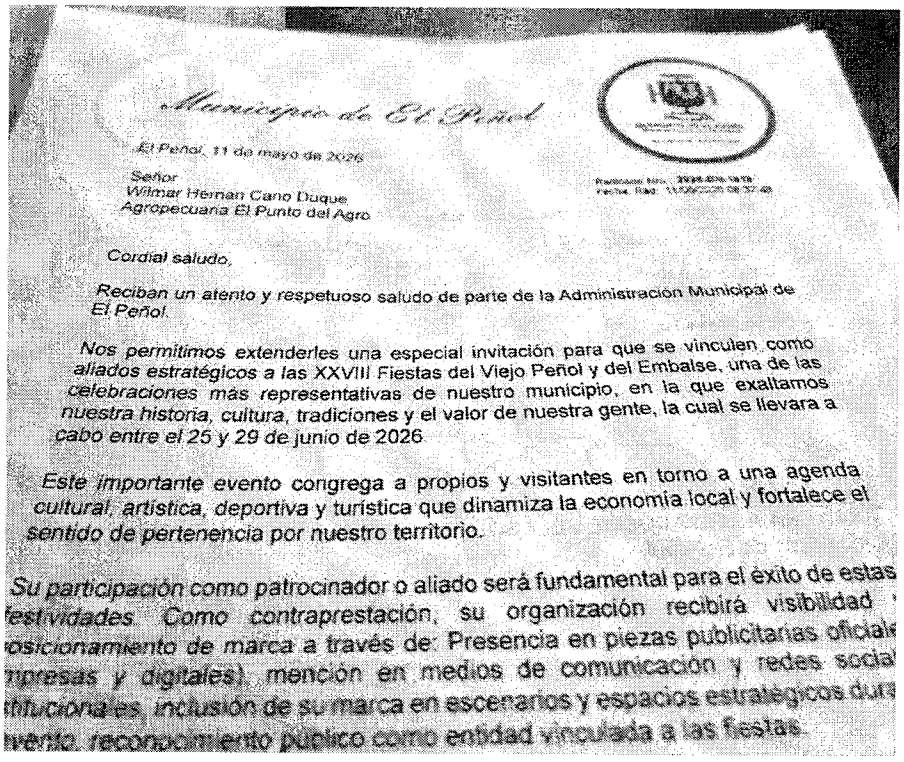
El Peñol, 19 de mayo de 2026

Asunto: Invitación Comité Municipal de convivencia escolar

ENTIDAD / INSTITUCIONES	RECIBIDO
OMAIRA ALZATE ALZATE Secretaria de Salud e Inclusión Social	
ORLANDO AREIZA Director de Núcleo	
ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO Secretaria de Gobierno	
ALEJANDRA GAVIRIA TOBON Comisaria de familia	
ISABEL PATIÑO Coordinadora del centro zonal del ICBF	
JONATAN ALVAREZ MEJIA Personero Municipal	
Subintendenta Integrante de Protección de la Infancia y Adolescencia	
EL KIN ALFONSO GALEANO CASTAÑEDA Rector de la institución educativa Lasallista	
ANDRES FELIPE ARIAS Rector Institución Educativa Rural Guamito	
[illegible] ESTREPO RESTREPO Rector Institución Educativa Rural	
[illegible] MAYO [illegible] CORED	
[illegible] GIRALDO BOTERO [illegible] CORED	
[illegible] GARCIA GIRALDO [illegible] COMPPE	
[illegible] PARRA Hospital San Juan de Dios	

Cra 30 No 02 – El Peñol de Bolívar / El Peñol – Antioquia / 8905800171 / Código postal 053657

[illegible] / www.elpenol-antioquia.gov.co



Municipio de El Peñol

El Peñol, 11 de mayo de 2026

Señor
Wilmar Hernan Cano Duque
Agropecuaria El Punto del Agro

Cordial saludo,

Reciban un atento y respetuoso saludo de parte de la Administración Municipal de El Peñol.

Nos permitimos extenderles una especial invitación para que se vinculen como aliados estratégicos a las XXVIII Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse, una de las celebraciones mas representativas de nuestro municipio, en la que exaltamos nuestra historia, cultura, tradiciones y el valor de nuestra gente, la cual se llevara a cabo entre el 25 y 29 de junio de 2026

Este importante evento congrega a propios y visitantes en torno a una agenda cultural, artística, deportiva y turística que dinamiza la economía local y fortalece el sentido de pertenencia por nuestro territorio.

Su participación como patrocinador o aliado será fundamental para el éxito de estas festividades. Como contraprestación, su organización recibirá visibilidad posicionamiento de marca a través de: Presencia en piezas publicitarias oficiales impresas y digitales), mención en medios de comunicación y redes sociales institucionales, inclusión de su marca en escenarios y espacios estratégicos durante evento, reconocimiento publico como entidad vinculada a las fiestas.

Municipio de El Peñol

El Peñol, 11 de mayo de 2026

Señor
Estiven Henao
Club el EDEN

Radicado Nro.: 2026-EN-1618
Fecha Rad. 11/05/2026 06:37:48

Cordial saludo,

Reciban un atento y respetuoso saludo de parte de la Administración Municipal de El Peñol.

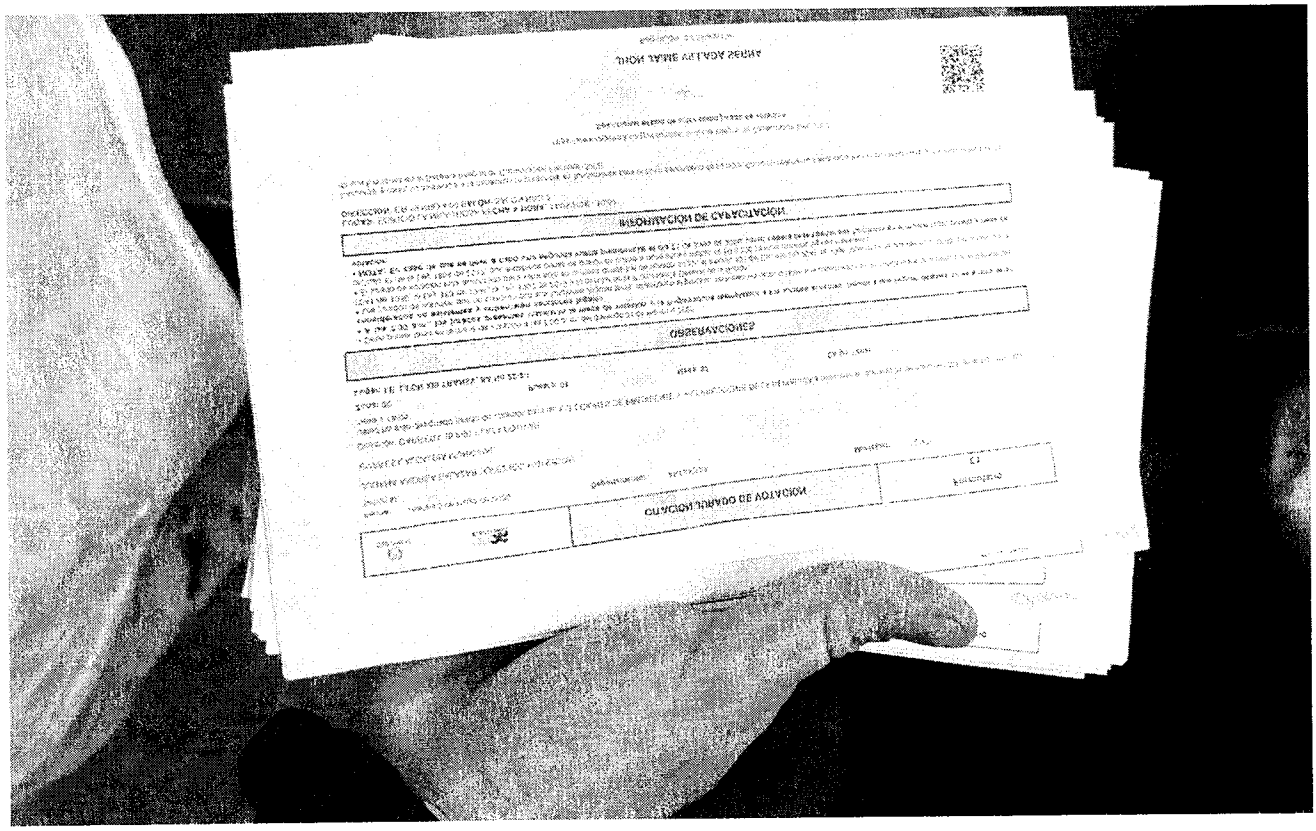
Nos permitimos extenderles una especial invitación para que se vinculen como aliados estratégicos a las XXVIII Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse, una de las celebraciones más representativas de nuestro municipio, en la que exaltamos nuestra historia, cultura, tradiciones y el valor de nuestra gente, la cual se llevara a cabo entre el 25 y 29 de junio de 2026.

Este importante evento congrega a propios y visitantes en torno a una agenda cultural, artística, deportiva y turística que dinamiza la economía local y fortalece el sentido de pertenencia por nuestro territorio.

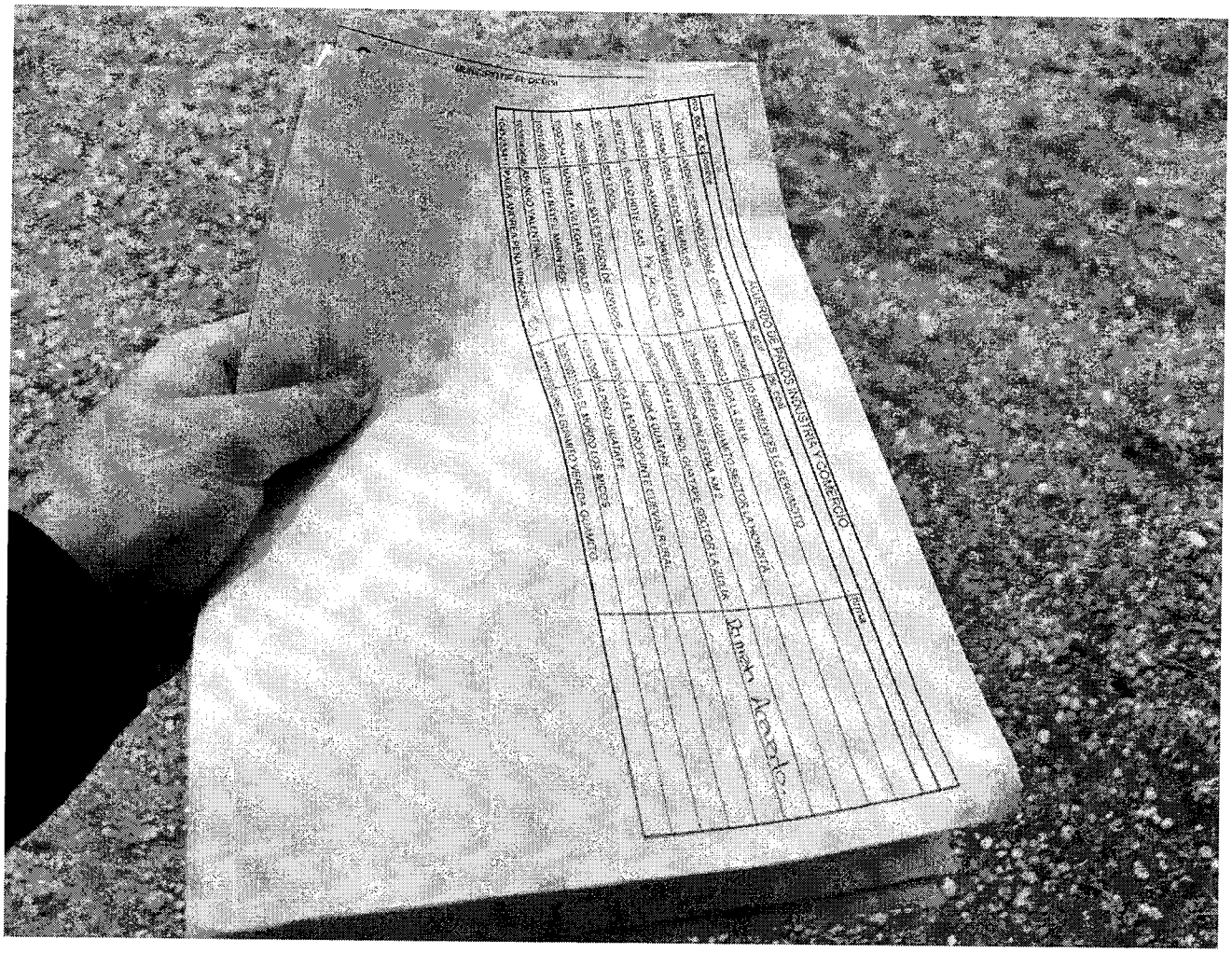
Su participación como patrocinador o aliado será fundamental para el éxito de estas festividades. Como contraprestación, su organización recibirá visibilidad y posicionamiento de marca a través de: Presencia en piezas publicitarias oficiales (impresas y digitales), mención en medios de comunicación y redes sociales institucionales, inclusión de su marca en escenarios y espacios estratégicos durante el evento, reconocimiento público como entidad vinculada a las fiestas.

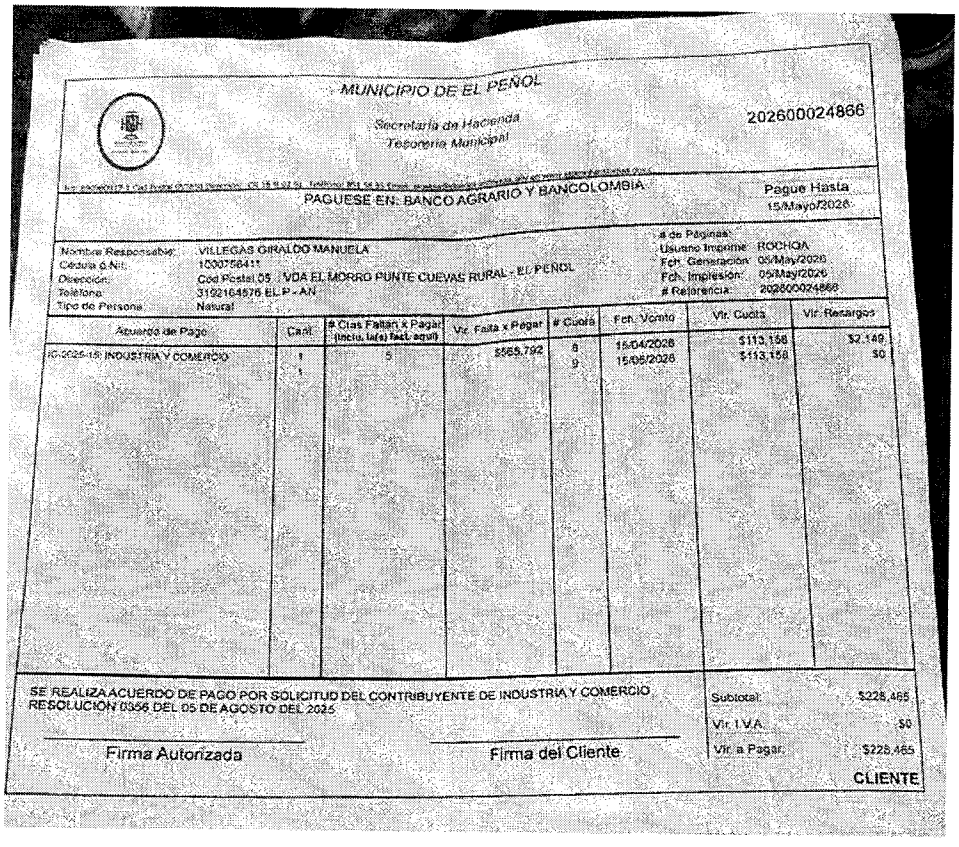
Agradecemos de antemano su disposición para sumarse a esta gran celebración que une tradición, desarrollo y proyección regional.

Quedamos atentos a su confirmación y a la posibilidad de construir juntos esta importante agenda para nuestro municipio.



Anexo 06





MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Secretaría de Hacienda
Tesorería Municipal

202600024866

PAGUESE EN: BANCO AGRARIO Y BANCOLOMBIA

Pague Hasta
15/Mayo/2026

Nombre Responsable:	VILLEGAS GIRALDO MANUELA	# de Páginas:	
Cédula o Nit:	1030756411	Usuario Imprime:	ROCHOA
Dirección:	Cod Postal:05 VDA EL MORRO PUNTE CUEVAS RURAL - EL PEÑOL	Fch. Generación:	05/May/2026
Teléfono:	3192164576 EL P - AN	Fch. Impresión:	05/May/2026
Tipo de Persona:	Natural	# Referencia:	202600024866

Acuerdo de Pago	Cant.	# Ctas Faltan x Pagar (Incluy. la(s) fact. aquí)	Vr. Falta x Pagar	# Cuota	Fch. Vcmto	Vlr. Cuota	Vlr. Recargos
IC-2025-15 INDUSTRIA Y COMERCIO	1	5	$565,792	8	15/04/2026	$113,158	$2,149
	1			9	15/05/2026	$113,158	$0

SE REALIZA ACUERDO DE PAGO POR SOLICITUD DEL CONTRIBUYENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO RESOLUCIÓN 0356 DEL 05 DE AGOSTO DEL 2025

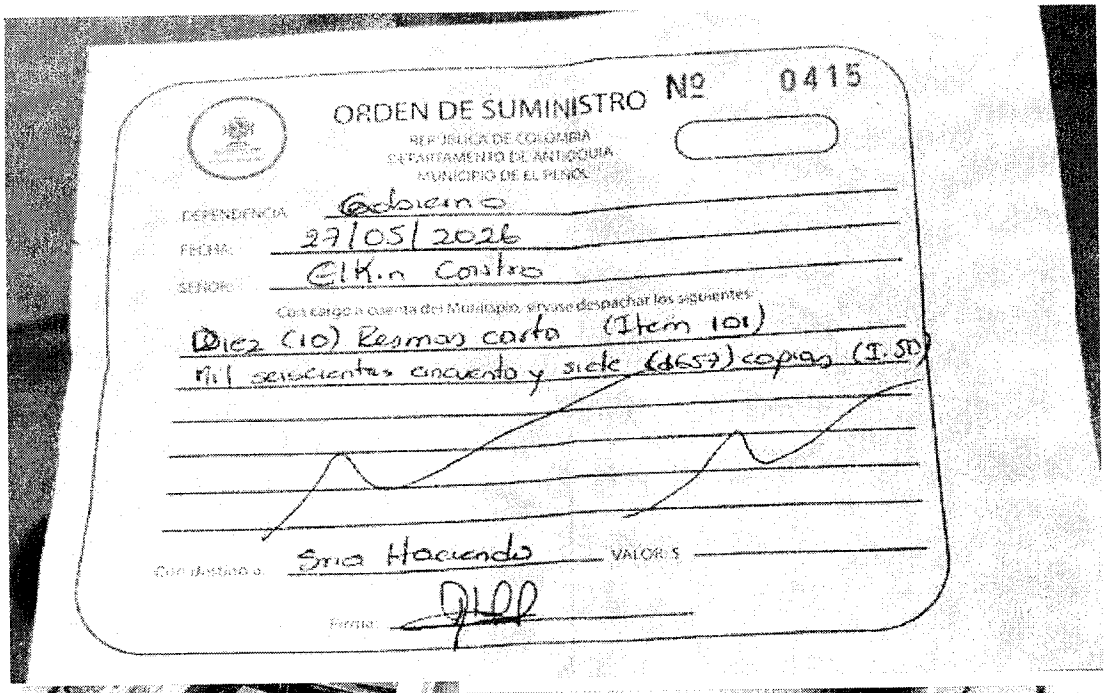
Subtotal:	$228,465
Vlr. I.V.A	$0
Vlr. a Pagar:	$228,465

Firma Autorizada

Firma del Cliente

CLIENTE

ANEXO 07



ORDEN DE SUMINISTRO Nº 0415

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE EL PEÑOL

DEPENDENCIA: Gobierno

FECHA: 27/05/2026

SEÑOR(A): Elkin Castro

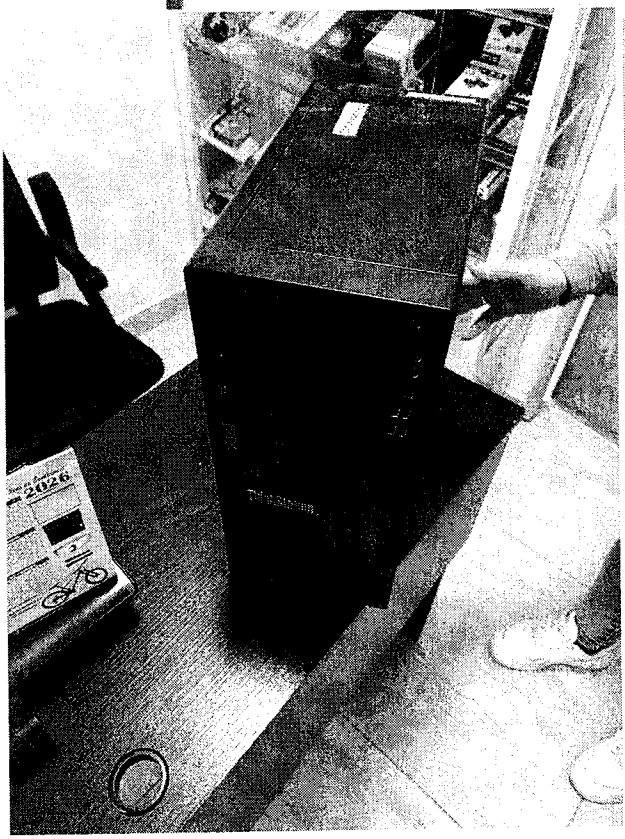
Con cargo a cuenta del Municipio, sírvase despachar los siguientes:

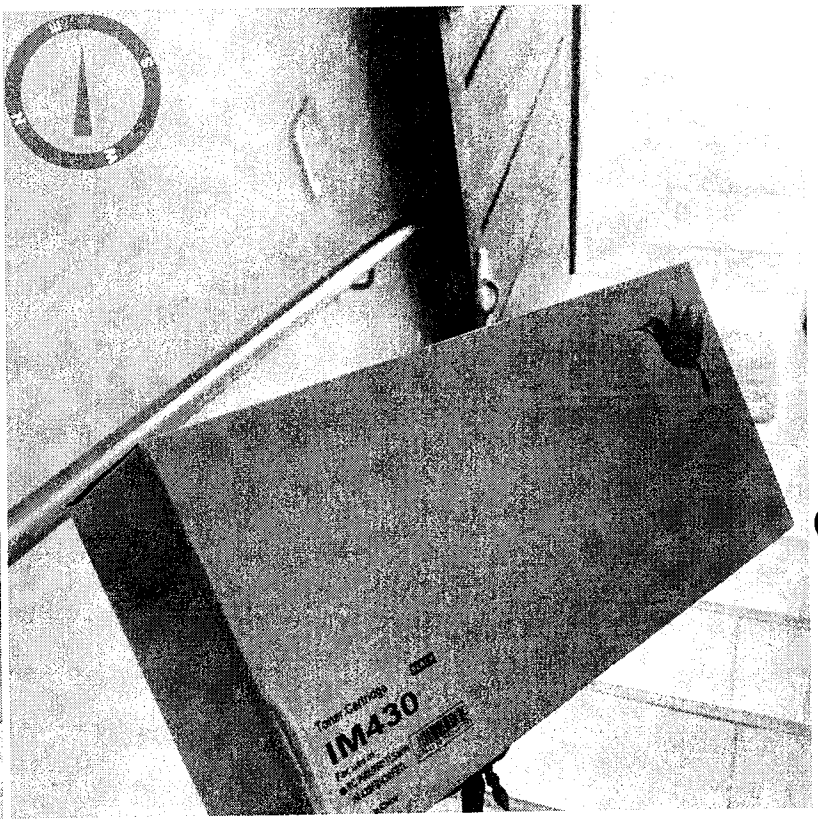
Diez (10) Resmas carta (Item 101)

Mil seiscientas cincuenta y siete (1657) copias (I.SD)

Con destino a: Sria Hacienda VALOR $

Firma:





CONTRATISTA	José Daniel Giraldo Rivera
CÉDULA - RUT	1.007.115.516
CONTRATO	PS-056-2026
OBJETO	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES, RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACIÓN RURAL, DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD, PARA PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA Y CORRESPONDENCIA QUE DEBE SER ENTREGADA DE FORMA PRESENCIAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO.
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS ($14,537,040), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS ($14,537,040), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DURACIÓN INICIAL	CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
AMPLIACIÓN	N/A
DURACIÓN TOTAL	CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
SUSPENSIONES	N/A
PERÍODO VERIFICADO	01 AL 30 DE MAYO DE 2026.
SUPERVISOR	OLGA LUCIA GALLO CARDONA.
CARGO	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL.

El 09 de junio de 2026, se procede a elaborar el informe de supervisión número 05 relacionado con el cumplimiento del Contrato antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1.CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1.1 entregar oportunamente la facturación de industria y comercio los primeros días de cada mes.

AVANCES: En el periodo el contratista realizó la entrega del 100% de las facturas, un total de 245 facturas impuesto de industria y comercio entregadas en las veredas y corredores viales del municipio y se apoyó en el área urbana

Anexa 1.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado.

1.2. Diligenciar y entregar de formato de los requisitos para matricular negocios nuevos en industria y comercio.

AVANCES: En el periodo el contratista realizó en un 100% la entrega y registros de RIT en total requerido, se hicieron 01 entregas de formatos del RIT para matricular negocios nuevos en Industria y Comercio en la zona rural y urbana y se apoyó con el debido diligenciamiento.

Anexo 2. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado
1.3. Reportar a la secretaria de Hacienda en forma mensual las novedades encontradas en los establecimientos abiertos al público como son (Apertura de negocios nuevos, cambio de propietario, cambio de actividad, cambo de dirección, cierre de establecimientos, entre otros), para actualizar la base de datos de los contribuyentes de industria y comercio, con el fin de evitar errores y la evasión.
AVANCES: En el periodo el contratista realizó reporte del 100% de las novedades, se notificó a la profesional de Impuestos; actualización de establecimientos y se verificó 01 aperturas de establecimientos nuevos. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado
1.4. Apoyar al contratista encargado de la fiscalización para que todos los obligados a realizar la declaración lo hagan de forma oportuna y correctamente y así evitar la evasión fiscal al municipio de El Peñol.
AVANCES: El contratista apoyó en el periodo, en la orientación a los contribuyentes para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias sobre todo en la declaración anual de Industria y Comercio; se explica que aún pueden presentar la declaración de industria y comercio, pero extemporánea la cual implica una sanción por valor de $262.000. **Anexo 3** Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado
1.5. Entregar oportunamente las notificaciones de cobro coactivo en el área rural.
AVANCES: En el periodo el contratista realizó entregas oportunas del 100% de las notificaciones 02 de cobro coactivo en el área rural. Requeridas en el periodo. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado
1.6. Entregar de manera eficiente y eficaz la facturación de impuesto predial en la zona rural, así mismo organizar y depurar con el personal de catastro, sistemas y secretaria de hacienda los paquetes destinados a los puntos de entrega.
AVANCES: En el periodo el contratista apoyo en la orientación a los contribuyentes del impuesto predial que se amplía el pago con el descuento del 20%, el cual pueden reclamar en taquilla los propietarios del área rural y el área Urbana Saldrá con facturación masiva y se entregará en sus direcciones de cobro. **Anexo 4** Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado
1.7. Apoyar la entrega de notificaciones y demás correspondencia de la Alcaldía, Secretaría General y de Gobierno y demás secretarias de la Administración Municipal de forma personal en la zona rural del Municipio.
AVANCES: Este mes el contratista cumplió 100% con entrega de notificaciones requeridas y correspondencia externa de las diferentes secretarias de la Alcaldia. **Anexo 5** Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado.
1.8. Distribución de publicidad, para promover la cultura tributaria.
AVANCES: En el periodo el contratista apoyo enfatizando en la importancia de la declaración e industria y comercio, y continúa orientando para que los contribuyentes se pongan al día con el impuesto predial.

Anexo 6
videncia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.9. Apoyar al contratista de espacio público con las labores derivadas de dicha inspección y control a los establecimientos públicos.

AVANCES: Este mes el contratista cumplió con el 100% las visitas con la contratista de Espació Publico en la zona urbana del Municipio.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.10 Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato. Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

AVANCES: El contratista realizó al 100% la entrega de 10 acuerdos de pago de industria y comercio e impuesto predial del área rural del periodo correspondiente del mes de mayo 2026

Anexo 7
El contratista apoyó al profesional de sistemas, llevando equipos de cómputo a las diferentes áreas de la Administración y a la oficina de archivo recogiendo resmas.

Anexo 8
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
1.1.	*100%*	*100%*	*100%*
1.2.	*100%*	*100%*	*100%*
1.3.	*100%*	*100%*	*100%*
1.4.	*100%*	*100%*	*100%*
1.5.	*100%*	*100%*	*100%*
1.6.	*100%*	*100%*	*100%*
1.7.	*100%*	*100%*	*100%*
1.8.	*100%*	*100%*	*100%*
1.9.	*100%*	*100%*	*100%*
1.10	*100%*	*100%*	*100%*

2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

AVANCES: El contratista ejecutó el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada, con toda la responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
2.1.	*6*	*1*	*5*
2.2.			
2.3.			
2.4.			
2.5			
2.6			

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si X	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO X
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI	NO X

En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro:

Nro de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo de aprobación y fecha
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

5. RELACIÓN DE PAGOS

PERÍODO DE SERVICIO	*ORDEN DE PAGO*	*EGRESO*	*FECHA DEL EGRESO*	*VALOR*
13 al 30 enero de 2026	*2026-284*	*2026-316*	*04/03/2026*	*$1.557.540*
01 al 28 de febrero de 2026	*2026-545*	*2026-496*	*16/03/2026*	*$2.595.900*
01 al 30 de marzo de 2026	*2026-792*	*2026-651*	*30/03/2026*	*$2.595.900*
01 al 30 de abril de 2026	*2026-1214*	*2026-1180*	*12/05/2026*	*$2.595.900*

6. INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

N/A

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP 43	*05/01/2026*	*2.1.2.02.02.008.04.01*	*Servicios técnicos y generales.*	*$14,537,040*
CRP 69	*13/01/2026*			

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del contrato	$14.537.040
Adiciones	*$0*
Valor total del contrato	$14.537.040
Valor Acta Pago 001	*$1.557.540*
Valor Acta Pago 002	*$2.595.900*
Valor Acta Pago 003	*$2.595.900*
Valor Acta Pago 004	*$2.595.900*
Valor Acta Pago 005	*$2.595.900*
Valor Acta Pago 006	*$*
Valor de este informe	*$2.595.900*
Total, pagos incluyendo el que se autoriza en este informe	*$11,941,140*
Porcentaje de avance financiero	*82.14%*
Valor por pagar	*$2.595.900*

NOTA: Cuando en el proceso se hayan comprometido varios rubros deberá diligenciarse el siguiente cuadro

ARTÍCULO	VR. INICIAL	PAGOS ANTERIORES	VR. DE ESTE PAGO	VR. ACUMULADO	VALOR POR PAGAR

8. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisora certifico que el contratista **JOSE DANIEL GIRALDO RIVERA**, identificado con cédula **1.007.115.516**, ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato, desarrollando las actividades que tiene contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia el informe en el formato F-ABS-13 (**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**), con todos sus soportes.

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda Municipal
Supervisora del Contrato

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1007115516		GIRALDO RIVERA JOSE DANIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	vereda el morro	PEÑOL-ANTIOQUIA	3226815523	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	93004158	9504979799	I	2026/06/04	2026/06/09	BANCO DE OCCIDENTE	5	$501,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: PEÑOL Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	1007115516	GIRALDO JOSE	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0

V-15

2026/06/09 01:12 PM

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1007115516		GIRALDO RIVERA JOSE DANIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	vereda el morro	PENOL-ANTIOQUIA	3226815523	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	93004158	9504979799	I	2026/06/04	2026/06/09	BANCO DE OCCIDENTE	5	$501,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$1,100	$0	$281,300
				1	$280,200	$1,100	$0	$281,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$900	$0	$219,800
				1	$218,900	$900	$0	$219,800
TOTAL				1	$499,100	$2,000	$0	$501,100

2026/06/09 [illegible]:12 PM

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato	PS-056-2026
Orden de pago	2026-01180
Tipo de pago	Pago Normal
Concepto / Objeto del contrato	PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGISTICAS Y ASISTENCIALES, RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACION RURAL, DISTRIBUCION DE PUBLICIDAD, PARA PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA Y CORRESPONDENCIA QUE DEBE SER ENTREGADA DE FORMA PRESENCIAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO.
Nombre contratista	José Daniel Giraldo Rivera
Identificación del contratista	1037115616
Fecha de Pago	2026-05-12
Valor total bruto	$ 2.595.900

COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2026-01180	2026-05-12	$ 2.595.900	$ 176.521	$ 2.419.379

REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBLE
2.1.2.02.02.008.04.01	69	43	$ 14.537.040	$ 9.345.240	$ 5.191.800

REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2026-01180	69	$ 2.595.900

FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCION	VALOR	BANCO	CUENTA

No hay datos

ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
[illegible]	2026-05-25	Comprobantes de egreso (Pagos)
[illegible]	2026-05-25	Orden de Pago
2026-01180 CUARTO PAGO PS-056-2026	2026-05-25	Factura y/o Cuenta de Cobro
2026-01180 CUARTO PAGO PS-056-2026	2026-05-25	Informe de Interventoría para el Pago Específico
[illegible]	2026-05-25	Certificado y Pago de la Seguridad Social de este Pago

Copyright © 2026 Contraloría General de Antioquia. Todos los derechos reservados

AREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general
Ítems Adicionales
Bienes y servicios
Información del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato
Información adicional

Volver

Proveedor evaluador Imprimir Modificar < >

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Crear Plan Cancelar Plan Recepción no Planeada

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
	IMPRIMADOR PAGO PS-056-2026	13/03/2026 16:00 (UTC -5 horas)	10,71	26/02/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	10,71	Confirmado	Versión
	SEGUNDO PAGO PS-056-2026	17/03/2026 20:00 (UTC -5 horas)	28,57	13/03/2026 00:00 (UTC -5 horas)	28,57	Confirmado	Versión
	TERCER PAGO PS-056-2026	30/03/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	46,42	30/03/2026 16:01 (UTC -5 horas)	46,42	Confirmado	Versión
	CUARTO PAGO PS-056-2026	30/04/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	64,28	30/04/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	64,28	Confirmado	Versión
☐	QUINTO PAGO PS-056-2026	31/05/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	82,14	-		Pendiente	Ver Confirmar
☐	SEXTO PAGO PS-056-2026	30/06/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	100,00	-		Pendiente	Ver Confirmar

Plan de Pagos

Id de pago	Numero de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	AP8564	27/02/2026 8:38 (UTC -5 horas)	26/02/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	1.557.540 COP	1.557.540 COP	1.557.540 COP	Pagado
Pago 002	AP8727	03/13/2026 14:41 (UTC -5 horas)	13/03/2026 00:00 (UTC -5 horas)	2.595.900 COP	2.595.900 COP	2.595.900 COP	Pagado
Pago 003	AP8891	30/03/2026 16:01 (UTC -5 horas)	30/03/2026 16:01 (UTC -5 horas)	2.595.900 COP	2.595.900 COP	2.595.900 COP	Pagado
Pago 004	AP9108	05/08/2026 15:31 (UTC -5 horas)	30/04/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	2.595.900 COP	2.595.900 COP	2.595.900 COP	Pagado

Saldo de pagos y Saldo de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	14.537.040,00 COP	-	-
Valor anticipado:	0,00 COP	0 %	-
Valor de las entregas	9.344.409,31 COP	64,28 %	-
Valor facturado:	9.345.240,00 COP	64,29 %	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0 %	-
Valor pagado:	9.345.240,00 COP	64,29 %	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de ejecución:	5.191.800,00 COP	35,71 %	-
Valor pendiente de entrega:	5.192.630,69 COP	35,72 %	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Borrar Cargar nuevo

Volver

Proveedor evaluador Imprimir Modificar < >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm